

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE**

**3713** *Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del Levante de Mallorca - Cala Rajada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden ARM/3535/2008, de 24 de noviembre, por la que se regula la reserva marina de interés pesquero del Levante de Mallorca-Cala Rajada, y se definen su delimitación, zonas y usos permitidos, y en uso de las facultades conferidas por el citado artículo, que faculta a la Secretaría General de Pesca para elaborar el censo de las embarcaciones de pesca marítima profesional con derecho a faenar en el ámbito de la reserva marina, esta Secretaría General, oído el sector interesado, y consultada la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, resuelve lo siguiente:

1. Publicar, como anexo a la presente Resolución, el censo de embarcaciones en activo autorizadas a faenar, hasta el 31 de diciembre de 2015, en aguas de la reserva marina a que se refiere la citada Orden ARM/3535/2008.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de la citada Orden ARM/3535/2008, contingentar el censo en un total de 50 embarcaciones, con una potencia total máxima de 2.883,21 CV y GT máximas de 164,11.

3. Que no ejercer la actividad pesquera en el ámbito de la reserva marina durante un período de un año sin causa justificada, podrá suponer la baja de la embarcación en el censo de la reserva marina.

Madrid, 20 de marzo de 2014.–El Secretario General de Pesca, Carlos Domínguez Díaz.

**ANEXO****Censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en la reserva marina del Levante de Mallorca-Cala Rajada**

Puerto base: Cala Rajada.

N.º	Nombre	Matrícula y folio	C.F.P.O.
1	Baloan . . . . .	3ª-PM-1-2-96	23740
2	Baloan dos . . . . .	3ª-PM-1-4-01	25345
3	Cala Bona Segunda . . . . .	3ª-PM-1-1816	3597
4	Cap de Pinar. . . . .	3ª-PM-1-2038	22003
5	Elcano. . . . .	3ª-PM-1-1787	5415
6	Es Climents . . . . .	3ª-PM-1-8-99	24656
7	Es Llamp. . . . .	3ª-PM-1-2-99	24553
8	Es Virot. . . . .	3ª-PM-1-5-99	24500
9	Ferrassa . . . . .	3ª-PM-1-2-98	23895
10	Goga. . . . .	3ª-PM-1-4-97	23907
11	Hispaniola Dos Mil . . . . .	3ª-PM-1-4-00	24772
12	Jaimito IV . . . . .	3ª-PM-1-1976	13786
13	Na Corp . . . . .	3ª-PM-1-2-92	22567

N.º	Nombre	Matrícula y folio	C.F.P.O.
14	Na Llobriga . . . . .	3ª-PM-4-08	27313
15	Nou dos Joans . . . . .	3ª-PM-2-6-05	26734
16	Nova Princesa . . . . .	3ª-PM-1-8-03	25905
17	Raconet . . . . .	3ª-PM-1-1968	13497
18	Sirviola . . . . .	3ª-PM-2-436	21834
19	Vima . . . . .	3ª-PM-1-1938	8640

Puerto base: Alcudia.

N.º	Nombre	Matrícula y folio	C.F.P.O.
1	Aguileño . . . . .	3ª-PM-4-336	14599
2	Algi . . . . .	3ª-PM-1-1974	13788
3	Biel Primero . . . . .	3ª-PM-2-3-05	26646
4	Bribona Segundo . . . . .	3ª-PM-1-3-95	23273
5	Bucanera . . . . .	3ª-PM-2-371	6580
6	Cap Ferrutx. . . . .	3ª-PM-2-439	22170
7	Chirta . . . . .	3ª-PM-1-1711	6586
8	Eolo Tercero . . . . .	3ª-PM-1-3-94	23300
9	Es Batlets . . . . .	3ª-PM-2-106	26750
10	Es Puetes Nou . . . . .	3ª-PM-2-2-02	25693
11	Gato . . . . .	3ª-PM-1-1997	14627
12	Gavella . . . . .	3ª-PM-1-1-12	27468
13	Hermanos Serra. . . . .	3ª-PM-1-1594	3457
14	Kijuana Tercero. . . . .	3ª-PM-2-437	22302
15	Lacha . . . . .	3ª-PM-2-2-98	24154
16	Marimar . . . . .	3ª-PM-1-1991	14611
17	Maro . . . . .	3ª-PM-1-1990	14510
18	Mar y Vent . . . . .	3ª-PM-1-1802	3578
19	Marivent Cuarto . . . . .	3ª-PM-1-1988	14351
20	Nadal Primer. . . . .	3ª-PM-2-1-99	24530
21	Noah . . . . .	3ª-PM-2-2-06	27119
22	Nou Patrash . . . . .	3ª-PM-2-4-05	26607
23	Nou Vista Alegre. . . . .	3ª-PM-2-1-98	23936
24	Petit Fuat . . . . .	3ª-PM-2-2-05	26375
25	S'enterrossai. . . . .	3ª-PM-1-1915	3587
26	Saniral . . . . .	3ª-PM-2-1-91	22341
27	Sonia I . . . . .	3ª-PM-1-1891	5414
28	Tina. . . . .	3ª-PM-1-1751	3539
29	Tizona. . . . .	3ª-PM-2-1-93	22598
30	Toni Cuarto . . . . .	3ª-PM-1-2042	22074